



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de junio de 2021

VISTO:

El Memorando N° 113-DPCAP-HCH-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; el Oficio N° 1227-2021-DFAR/HCH de fecha 21 de abril de 2021, del Departamento de Farmacia; el Memorandum N° 1406-2021-OEPE-HCH, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 566-OL-HCH-2021, de fecha 18 de mayo de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 443-2021-OAJ/HCH, de fecha 02 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Cayetano Heredia, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y tiene por misión, prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, desde su concepción hasta su muerte natural, siendo categorizado como un hospital de alta complejidad según Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;



Que, mediante Memorando N° 113-DPCAP-HCH-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite a la Jefatura del Departamento de Farmacia, su requerimiento para la Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia, estableciendo como objetivo general, mantener disponible el stock de reactivos para el procesamiento de muestras de los pacientes hospitalizados por COVID-19, así como los pacientes que acuden al servicio de emergencia y servicio de consulta externa del Hospital Cayetano Heredia. Adjuntando el Pedido de Compra N° 03439 y sus respectivas especificaciones técnicas;



Que, mediante Oficio N° 1227-2021-DFAR/HCH de fecha 21 de abril de 2021, el Departamento de Farmacia solicita con carácter de urgente, se realice el procedimiento de selección correspondiente, para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia", adjuntando el Pedido de Compra N°03439 y las especificaciones técnicas de los bienes, remitidos por la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

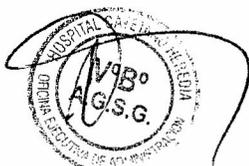
Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2021-OEA/HCH de fecha 08 de abril de 2021, se resolvió APROBAR el proceso de estandarización para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia";

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 017-UPROG-2021-HCH/OL, de fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística presente la información de indagación en el mercado para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia", señalando que, se verifica que en el mercado solo existe más de un proveedor en la capacidad de atender el bien requerido, por ser proveedor único, por lo que el procedimiento de selección se efectuará mediante Contratación Directa, por un valor estimado de S/. 590,000.00 (Quinientos Noventa Mil con 00/100 soles);



Que, mediante Memorandum N° 1799-2021-OEA-1741-OL-1394-UPROG-HCH de fecha 10 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgar la Certificación de Crédito presupuestario correspondiente, en la específica de gasto 23.18.21.- Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, en la Fuente de Financiamiento 13.- Donantes y Transferencias, que garantice el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto en el año fiscal vigente, por el monto de S/. 295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), para la adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia";

Asimismo, solicita otorgar la previsión presupuestal correspondiente, en la específica de gasto 23.18.21.- Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, en la Fuente de Financiamiento 13.- Donantes y Transferencias, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones subsiguientes, por un monto de S/. 295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia";





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de junio de 2021

Que, mediante Memorándum N° 1406-2021-OEPE-HCH, de fecha 13 de mayo de 2021, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2123, por un monto de S/.295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13.- Donantes y Transferencias, meta presupuestaria 0106, para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia";

Asimismo, emite la Previsión Presupuestal por un monto de S/. 295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), para el ejercicio 2022, con la visación correspondiente en la Constancia de Previsión Presupuestal N° 07-2021, en la Fuente de Financiamiento 13.- Donantes y Transferencias y en la específica de gasto 23.18.21.- Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia";

Que, mediante Informe N° 566-OL-HCH-2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Logística señaló que, por lo expuesto en los antecedentes y el análisis del presente informe, y teniendo a detalle de la Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia, en el Pedido de Compra N° 03439 y las especificaciones técnicas elaboradas por el para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica y remitidos por el Departamento de Farmacia, se requiere que su ejecución debe realizarse mediante el procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA por la condición de Proveedor Único, al encontrarse en uno de los supuestos señalados en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a lo indicado en los artículos 101° y 102° de su Reglamento;

Que, en el literal e), del Artículo 27.- Contrataciones Directas, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el literal e) del Artículo 100.- Condiciones para el empleo de la Contratación Directa, establece que; "Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos. En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano";

Que, la Dirección Técnico Normativa, a través de la OPINION N° 197-2017/DTN, señala que la causal de contratación directa debe cumplir con llevar a cabo las actuaciones propias de la fase de actuaciones preparatorias, entre ellas, el estudio de mercado; además enfatiza que, sólo después de realizado el estudio de mercado, podrá comprobarse objetivamente que, en el mercado nacional existe un único proveedor que puede satisfacer el requerimiento de la Entidad o que, existe en el mercado nacional, un determinado proveedor que posea derechos exclusivos respecto de ellos; en tal sentido, sólo si una vez realizado el estudio de mercado, la Entidad determina que se ha configurado la causal de proveedor único, por haberse comprobado alguno de los supuestos mencionados anteriormente, esta se encontrará habilitada para contratar directamente con este proveedor;

Que, mediante Informe N° 443-2021-OAJ/HCH, de fecha 02 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, estando lo señalado por la Oficina Ejecutiva de Administración, declara procedente la Contratación Directa N°002-2021-HCH, por condición de PROVEEDOR UNICO de la Directa para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones de Patología Clínica y Anatomía patológica del Hospital Cayetano Heredia", por un valor estimado de S/. 590,000.00 (Quinientos Noventa Mil con 00/100 soles), conforme lo estipula el literal e) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y del literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 101.1 del Artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, regula la potestad de aprobar contrataciones directas, es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27.1 del Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2021-HCH/DG de fecha 20 de enero de 2021, se dispuso en el literal b) del Artículo 1°, la delegación de facultades a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el presente ejercicio presupuestal, la facultad en materia de Contratación Pública, de aprobar los expedientes de contratación, bases administrativas y otros documentos derivados para la realización de los procedimientos de selección, en la contratación de bienes, servicios y obras, incluyendo las contrataciones directas en los procedimientos de selección, por las causales previstas en la normativa de contrataciones del Estado;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de junio de 2021

Que, el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el procedimiento que debe seguirse para las contrataciones directas, precisando, entre otros aspectos, que una vez aprobada la contratación directa, la Entidad efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases; asimismo, que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas, deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el Artículo 141, donde la Entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de aprobación de la contratación directa por el supuesto **PROVEEDOR UNICO**, para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia" prestado en forma exclusiva en el Perú por la empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.**;

Estando a lo solicitado, por la Jefa del para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Departamento de Farmacia, así como lo informado por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Logística y lo opinado por la Oficina Asesoría Jurídica en el Informe N° 443-2021-OAJ/HCH;

Con visación de la a Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Departamento de Farmacia, el Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De Conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la acotada norma, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Resolución Directoral N° 016-2021-HCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa N° 002-2021-HCH, por la condición de Proveedor Único para la "Adquisición de Kit Completo para Dosaje de Gases Arteriales, Electrolitos y Hematocitos x 3,000 Determinaciones para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia", por un valor estimado de S/. 590,000.00 (Quinientos Noventa Mil con 00/100 soles) bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, conforme lo estipula el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo señalado en el literal e) del artículo 100° del Reglamento de la referida normativa.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de las acciones conducentes a la contratación directa del servicio, a que se refiere el artículo precedente, actuando conforme a lo señalado por la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución, con sus respectivos informes que contienen el sustento técnico y legal, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de ley y para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

AGSG/ydgc
Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ECON. AIDA C. SALAS GAMARRA
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN